

PUBLICACIÓN SOLICITUD DE INEFICACIA DE TÍTULO VALOR.- Ante el Sexto Juzgado de Paz Letrado de Surco-San Borja, ESPECIALISTA: SR. GILBERTO ALEJANDRO TEJADA ARTEAGA, EXPEDIENTE: 377-2016-0-1815- JP-CI-06; mediante resolución DOS, DISPUSO: ADMITIR a trámite, vía Proceso Sumarísimo, la DEMANDA sobre INEFICACIA DE TITULO VALOR, Demandante: MARÍA PIA STUVA LOPEZ, dirigida contra el Demandado: BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ. “En consecuencia, se corre traslado a la parte demandada por cinco días para que conteste bajo apercibimiento de declarársele rebelde”. TÍTULO VALOR A DECLARARSE INEFICAZ: Cheque de Gerencia N° 10655335; PAUL ANDRÉ MUÑOZ VALDEIGLESIAS. ABOGADO REG. CAL: 67754.-